



Quinto informe.

T. 3. L. VARIO, VERIFICA  
N. 1. VENIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SESENTA

En la villa de Sta. Coloma de Farnes Cor-  
respondiente de Pexona à los diez y nueve días del Mes  
de Junio año del Señor de mil setecientos sesenta  
y quattro. El Honorable Juan Avellanet Baijle de  
la dñha villa y su término constituido Personal-  
mente en el oficio de miel. Notario y Oficio te-  
niendo llamado ante si à Salvador Cuchet Re-  
gidor en orden primero de la misma villa; y  
haciéndole pedido el reparto por menor del  
Catastro de la misma villa como y el nombramiento  
de Coleccores para el corriente año de mil setecien-  
tos sesenta y quattro; y haciéndole dho Salvador  
Cuchet manifestado uno y otro mandó dho Ho-  
norble Baijle Sea aquello reconocido por mí dho  
Notario y Oficio à fin de misas y ver si en ellos  
se hallava constar firma suya de el dho Honorable  
Baijle, o que en otra manera se manifestasse de ellos  
havese formado y hecho conse entencion y  
acistencia; y haciéndolo en seguida del citado man-  
dato reconocido se halló y el mismo Notario y Oficio  
que en el referido reparto, y nombramiento  
de Coleccores no se halla firma alguna del referi-  
do Honorable Baijle, ni que en otra manera con-  
te havex el entencionado en su formacion, y res-  
ponamiento, en cuya vista requirió dársele de ello  
testimonio, y llevado auto pùblico q. fue hecho en  
el lugar dho, mes y año arriba notados siendo pre-  
sentes por testigos Gaspar Vazquez y Gerónimo May-

Massaneda. En los ambos de la Propria villa à esto llama-  
dos y rogados. — Juan Avallonet Baijle. —

Dijo el Notb. y Enr. qno enqno digo conoce al dho Ho-  
nor. Baijle de Scoptronia mano suscrito y de to-  
do lo predho con el qnto doi jse —

Joseph Guiseras Rett. y Enr. R. y Publ. —

dho Salvador Creubet segundo satisfacer  
à lo referido por el Honord Baijle con el auto q.  
anrecede, dho y respondió que el y los demás Reg.  
actuales entraron en el Empleo, fue en ocasion q.  
los Reg. anteriores tenian ya formado los re-  
partos por menor, que menciona el auto anteces-  
dente; y haviendoles reconocido, y hallados en  
devida forma fue à encontrar à dho Honor.  
Baijle; y haviendole encontrado en una calle  
le dijo q.º dichos repartos estavan ya a punto pa-  
ra firmar; y assi q.º si q.º si queria firmarlos  
podria ix con el q.º lo ejecutarian; y havien-  
do respondido dho Honor. Baijle q.º no queria  
firmarlos se fice, y passaron en firmar dhos  
Reg. y en hazer el nombramto de Collector en  
la forma q.º se hallan concebidos; y en continen-  
te dho Honor. Baijle Dijo, y replicó q.º no qui-  
so firmar pase q.º no le havian llamado para  
Intervenir à la formacion de dho reparto y nom-  
bramiento de Collector: De todo lo q.º ambos requie-  
rieron continuarse estas sus respuestas al auto an-  
tecedente, y q.º no sea dado copia de una cosa  
sin Inserto de la otra à q.º q.º fueron presentes por  
testigos los arriba nombrados Gaspar Seguer y  
Jerónimo Massaneda à esto llamados y rogados  
Salvador Creubet Reg. —

Juan Avallonet Baijle —

Dijo el Notb. y Enr. qno digo conoce à los

nombrados Peq. y Baije de sus propios manos  
suscritos de que con el pnte dñs fece

= Joseph Guixeras Mort. y Enr. Bl. y P. B.

b quando = A. ilo aguebo Yo el Nog. y Enr. Infro  
dejogria Mano. is

En fci detodo lo qual Yo dicho Joseph Guixeras  
Nog. y Enr. lo hize escrivir en este papel de  
P. Pello quanto iijurado y requerido lo signe  
y jfirmé en el dia de la fecha is

En testif. S. manu de Verdad. is

Joseph Guixeras Nog. y Enr. Bl. y P. B.

